TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO Nº 2015-09
24 DE JUNIO DE 2015

El Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD** en virtud de lo dispuesto en providencia del 23 de junio de 2015 proferida por el magistrado sustanciador Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUROA BURBANO, dentro de la **ACCIÓN POPULAR** con radicado No. 85001-2333-000-2015-00146-00 instaurada por **la PROCURADURIA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA** contra **CORPORINOQUIA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS S.A. E.S.P.,** cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con el suministro de agua potable, a la dignidad humana, acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna y al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública de las familias del centro poblado ALTAMIRA jurisdicción del municipio de Pore, departamento de Casanare .

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el Nº 85001-2333-000-2015-00146-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 Nº 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,

GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General